

Progreso, 05 de febrero de 2020.

VISTO: Que a través de Resolución N° 276/19 las funcionarias Loreley Pecorari, Cargo N° 1904, Rosario De Angulo, Cargo N° 5113 y Estela Rodriguez, Cargo N° 8132 se hicieron pasible de una observación con anotación en su legajo personal por no haber actuado de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 01/206 de este Concejo.

CONSIDERANDO I: Que se han presentado los descargos correspondientes dentro de su plazo legal las funcionarias Pecorari y De Angulo; no así la funcionaria Rodriguez.

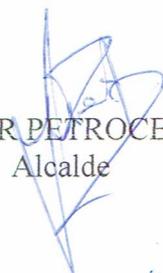
CONSIDERANDO II: Que de su estudio se desprende como fundamento común entre las funcionarias aludidas alegar a la trayectoria funcional y al correcto desempeño de las tareas inherentes a su cargo, no siendo éste el fundamento por el que se elaboró dicha resolución.

CONSIDERANDO: Que no es el ánimo de este Cuerpo que funcionarios de nuestro Municipio se vean perjudicados en su legajo pesonal, pero, sí deben acatar las disposiciones que se dictan desde sus superiores inmediatos

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

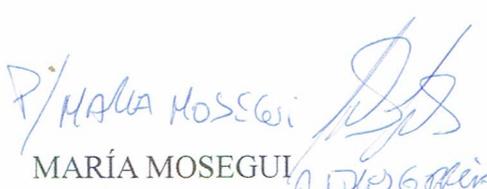
- 1) Observar verbalmente a las funcionarias Loreley Pecorari, Cargo N° 1904, Rosario De Angulo, Cargo N° 5113 y Estela Rodriguez, Cargo N° 8132 por no haber cumplido con lo dispuesto en la Resolución N° 01/16 de este Concejo.
- 2) De reiterarse dicha conducta, se aplicarán sanciones de mayor severidad.
- 3) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación .
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JAVIER PETROCELLI
Alcalde

PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal